CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN PARA LAS TAREAS DE COORDINACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN-PICE PARA EL EJERCICIO 2019, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA.
1. **PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS Y LA CÁMARA DE ESPAÑA.
2. **OBJETO:** establecer las condiciones de la ayuda del FSE en el marco del Plan de Capacitación – PICE, y precisar la colaboración entre la Cámara de Comercio de España y el Consejo para la correcta ejecución de las acciones de coordinación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. **FECHA DE CELEBRACIÓN:** 16 de julio de 2019
4. **DURACIÓN:** El presente Convenio tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2019 y como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2019. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 y pagadas a 31 de enero de 2020.
5. **MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
6. **OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** El presupuesto correspondiente al Consejo Andaluz de Cámaras para las tareas de coordinación del Plan de Capacitación – PICE para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad máxima de 46.000 €. El Consejo se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 9.200,00 €, en concepto de cofinanciación nacional.